

Lanús,

08 MAR 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Romina GARCIA, Legajo N° 21466/1, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 2º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Mariela MONTENEGRO, Legajo N° 15896/3, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 3º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Mirian MIÑO, Legajo N° 25944/6, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 4º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Karina ROMERO, Legajo N° 15531/1, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 5º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente María Ester, GIMENEZ, Legajo N° 22502/1, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 6º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Carla ZUBIRI, Legajo N° 27629/8, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 7º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Georgina, AVILES, Legajo N° 15843/1, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-



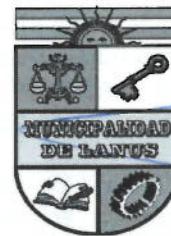
Artículo 8º: Establécese a partir del día 1 de marzo de 2019, para la agente Fiama VILLAVERDE, Legajo N° 27504/4, quien presta servicios en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la citada Secretaría.-

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Doctor Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.



DIEGO G. KRAVETZ
Secretario Jefe de Gabinete

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal